

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9182 LOGITREN FERROVIARIA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por pérdidas

En cumplimiento de los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Logitren Ferroviaria, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), celebrada el 25 de junio de 2019, aprobó una reducción de capital social con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad se reduce en 540.400 euros, es decir, de los 945.700 euros anteriores, a 405.300 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 13.510 acciones nominativas que componen el capital social, de 70 a 30 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, el balance que ha servido de base para la reducción de capital, es de fecha comprendida dentro de los seis meses anteriores a la adopción del acuerdo por la Junta General, y ha sido verificado por el auditor FIDES AUDITORES, S.L.P.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 7 de los estatutos sociales.

En virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición y, en consecuencia, la reducción tiene eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General (sin perjuicio de los actos de formalización necesarios).

Valencia, 10 de diciembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Cámara Gil.

ID: A190070775-1